

Ciudadanismo

LA NUEVA AUTONOMÍA NACIONAL DE ANDALUCÍA

No hay por dónde cogerlo. Lo mires por donde lo mires, el referéndum andaluz ha dejado a todos los políticos colgados de la brocha y sin andamio. ¿Y qué hacen ahí? Oh, sí, "hacen política". Van a lo suyo, a su mundo virtual en el que el ciudadano es... ¿cómo lo diría?, es el tonto que paga el pato. Sin comérselo, claro está.

Los andaluces han votado (es un decir) su nuevo Estatuto de Autonomía. Pero los pocos que lo han hecho, no saben muy bien en qué berenjenal les han metido sus políticos: no saben si les han hecho votar un Estatuto de Autonomía Regional, o bien uno "Nacional". Me refiero al confuso **Art. 2** de la Constitución, que dice literalmente: *La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la AUTONOMÍA de las NACIONALIDADES y REGIONES que la integran y la solidaridad entre todas ellas.*

Que Cataluña disfrutaba de una autonomía regional y se tiró de cabeza hacia la AUTONOMÍA NACIONAL y fue eso lo que consiguió, está más que claro. Lo afirman los nacionalistas y lo niegan quienes les ayudaron a hacer el juego: por la mala conciencia que les ha quedado. Y precisamente para lavar esa mala conciencia, promovieron

la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que tenía que ser como la sombra del Estatuto de Cataluña: su coartada.

Tenía que ser, por tanto, un **Estatuto Nacional** sin serlo: una de esas fórmulas mágicas (hasta nueve) que inventó Zapatero para que Cataluña fuese y no fuese NACIÓN al mismo tiempo. Y así fue como le hizo donación a su colega Chaves de uno de sus maravillosos ingenios: la **REALIDAD NACIONAL**.

¿Cómo podía despreciar Andalucía semejante don del ingenioso Zapatero? Y como Chaves le subarrendó la ocurrencia incluso al PP, de la mano de Arenas el clarividente, los andaluces han tenido que devanarse los sesos sobre la razón de la sinrazón de su REALIDAD NACIONAL. Y con ese galimatías esperaban los políticos, ¡cuán insensatos!, que las urnas rebosasen de votos.

Por más que se han esforzado los políticos en colarles a los votantes gato por liebre, éstos no han picado y se han quedado en casa. ¿Para qué necesitaban los andaluces esa nueva REALIDAD NACIONAL que les endosaban políticos de uno y otro y otro signo? Si nadie se sentía huérfano de esa nueva cosa, ¿a qué tanto empeño por venderles el producto? Parece que la larga sombra de Cataluña es la única explicación posible. Pero claro, ¿y eso

qué les importa a los andaluces? Pues ahí estamos.

Pero bueno, supongamos que al menos una parte de los que votaron **SÍ**, sepan lo que votaron. Frente a la devaluada y obsoleta Autonomía Regional, optaron por la novísima forma-reforma autonómica: la **AUTONOMÍA NACIONAL**. Digo "nacional" porque éste es un adjetivo igual de válido para calificar la **NACIÓN** y la **NACIONALIDAD**. ¡Qué astutos! ¿eh? Esta astucia forma parte del repertorio de soluciones "nacionales" que ofreció el astuto Zapatero a los nacionalistas sin necesidad de decir de forma tan directa que Cataluña es una **Nación**. Y así les cedió la bandera **nacional**, el himno **nacional**, las selecciones **nacionales**... Pues eso, del mismo modo que Cataluña por ser una "**nacionalidad**" acredita bandera nacional, himno nacional y selecciones nacionales, también Andalucía desde que es una **Realidad Nacional** tiene su bandera nacional, su himno nacional y tendrá tan pronto como se lo proponga sus **selecciones nacionales** a la mayor gloria de su realidad nacional. ¿Sabían esos pocos despistados que votaron **SÍ** al nuevo **ESTATUTO NACIONAL DE ANDALUCÍA**, que votaban todo eso y bastante más? ¿Se lo explicaron los políticos?

Sí, una REALIDAD NACIONAL es el cimiento de una AUTONOMÍA NACIONAL

que, a su vez, arrastra cosas tan sagradas como los Derechos Históricos y los Derechos Colectivos sobre los derechos individuales. Hay que sacar como sea de las brumas de la historia un Pueblo andaluz del que colgar todo eso. A partir de ahí hay que desembocar inexorablemente en una Autonomía de corte feudal porque de ningún otro origen pueden proceder los DERECHOS HISTÓRICOS. Es en la Edad Media, en pleno Feudalismo, cuando se asientan esos derechos.

Es que si no es resucitando esos fantasmas del pasado, si no es volviendo a la Edad Media, no hay manera de crear un Pueblo y una tierra con derechos que se prolongan hasta el día de hoy. Hemos de empezar por glorificar y santificar los sagrados FUEROS. Sí, esa cosa medieval que da tanto de sí al cabo de los siglos y las revoluciones, ¿qué era en fin de cuentas? Pues por simplificar, los FUEROS fueron SEÑUELOS para tener a la POBLACIÓN ENCADENADA A LA TIERRA. Siempre y en todas partes ha habido siervos amantes de sus cadenas y de sus fueros, que no pasan de ser señales más o menos bruñidas de su servidumbre. Porque para tener FUEROS es preciso tener un Señor y un Soberano y ser su súbdito y su siervo, por lo general villano.

Pero no es sólo el berenjenal, es que nos hemos me-

PUEBLO

tido también en un patatal, con barro hasta las cejas. Porque, a ver: si tanto Cataluña como Andalucía tienen un ESTATUTO NACIONAL, por ser la primera una NACIONALIDAD, y la segunda una REALIDAD NACIONAL, nos toca preguntarnos qué pasa con los habitantes de Cataluña y de Andalucía, que haberlos haylos, y con absoluta legitimidad, que no forman parte de esa colectividad indefinida (e indefinible) que forman la **Nacionalidad** por una parte, y la **Realidad Nacional** por otra; ese sucedáneo de **Nación** que comporta un sucedáneo de **SOBERANÍA DIFERENCIADA** de la Soberanía Nacional de la Nación una e indivisible.

¿Qué pasa con esos que ni traen ni quieren traer DERECHOS HISTÓRICOS del feudalismo? Es evidente que en esos dos Estatutos quedan en flagrante inferioridad respec-

to a quienes acreditan esos Derechos Históricos. ¿Acaso tiene previsto nuestro ordenamiento para esos tales una AUTONOMÍA REGIONAL igual que para los territorios y regiones de España habitados por Comunidades de ciudadanos que no se reivindican ni total ni parcialmente como Nacionalidades o Realidades Nacionales? ¿O quizá resulta que quienes en esas Autonomías ocupadas parcialmente por Nacionalidades y Realidades Nacionales, no forman parte de esos colectivos privilegiados, están excluidos por ley de los derechos autonómicos o algo por el estilo?

¿Seguro que los políticos tienen respuesta a estas preguntas? Respuestas, quizá no; pero ocurrencias, seguro que a puñados. Pero claro, la gente no está por votar ocurrencias. ■

Mariano Arnal

Con el término **pueblo** ocurre lo mismo que ocurrió con hombre. Que en origen denominaba sólo a una parte de la realidad humana, y ahora denomina a la totalidad. El hecho de juntar dos realidades distintas e intentar fundirlas por el procedimiento de ponerlas bajo la misma denominación, siempre deja rastro. El nombre no cuadra igual de bien a todas las partes de la realidad que denomina. Y sobre todo, el valor que los hablantes (y los diccionarios) asignan actualmente al nombre, es equívoco respecto al que tuvo en otras épocas.

Siuviésemos que nombrar con rigor taxonómico a lo que actualmente llamamos pueblo, tendríamos que hacerlo aproximadamente así: “el pueblo (*pópulus-plebs-clientela-mulieres-servi-ancillae*)”; pero si nos refiriésemos al pueblo romano desde sus orígenes hasta el final de la república, deberíamos hacerlo quizás así: “el pueblo (*pópulus pópulus*) (es que en el género más puro, hasta las mujeres están excluidas)”; es decir que detrás de cada nombre vulgar tendríamos que añadir el nombre científico si pretendemos hablar con precisión.

Hecho este preámbulo, hay que decir que si bien **pueblo** deriva de *pópulus*, la realidad ha cambiado tanto bajo este nombre (está por ver cuánto hay de evolución real de la especie y cuánto de manipulación puramente nominal), que es poquísimos lo que tienen que ver el primitivo con su derivado.

Aparte, pues, de dejar claro que al *pópulus* no pertenecían ni siquiera sus mujeres ni tampoco la plebe, ni los clientes, ni mucho menos los esclavos; es decir que bajo el nombre de *pópulus romanus* cabía tan sólo la aristocracia masculina de Roma, formada por patricios-patronos; dejando esto de lado, me interesaba reflexionar sobre la propia raíz de *pópulus*.

Resulta que en latín esta palabra (con cantidades vocálicas distintas) significa por una parte “chopo” o “álamo” y por otra, “pueblo”. Los etimologistas se sienten inclinados a creer que alguna relación tienen ambas acepciones; y en cambio pasan de largo del resto de palabras del mismo grupo léxico. Junto a *pópulus* tenemos el verbo *populo*, *populare*, también en forma deponente, con el significado de devastar, talar, arrasar, saquear, asolar. Está claro que la desinencia *-us* no es verbal, pero igual de claro está que verbo y nombre comparten la raíz *popul-*, de donde parece necesario inferir que también comparten el significado destructivo que corresponde al verbo.

Por eso a primera vista no parece ningún disparate interpretar el nombre colectivo *pópulus* como “destrucción”, “salvajina”, “terror”, “saqueo”; es decir que no parece extraño que se autodenominasen con su terrible nombre de guerra. Y es que además a partir de ahí se entiende bastante mejor el papel del *pópulus* y su feroz dominación sobre los otros niveles que quedaban bajo ellos. Y claro, ni *populare* será poblar, que es lo que acabó siendo muchos siglos más adelante; ni *populator* poblador, sino saqueador; ni *populatio* poblamiento o población, sino saqueo; y la *populáritas* pudo empezar siendo la capacidad de infundir terror; y el *pópulus* pues sólo eso, el conjunto de *populatores*, es decir la banda de saqueadores, terroristas, opresores y explotadores de la plebe, los clientes y los esclavos. En fin, los capaces de hacerse dueños de la tierra y luego mantenerse como tales. ■

de elalmanaque.com



José Segura